I.E. "JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA
Comprometida en una Labor Trascendente para el Hombre y el Mundo
Resolución de Aprobación 0602 de Enero 29 de 2003 y
Resolución de Fusión 132676 de Nov. 18/14
Dane: 105145000145 Nit:811035077-1

Acta de Grado N° 16

En la República de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de Caramanta, el día 02 del mes de diciembre de 2006, en la I.E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA", de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución 0602 del 29 de enero de 2003 y autorizada mediante resolución N° 001518 del 14 de Noviembre de 1997, para otorgar el título de "Bachiller Técnico: Especialidad COMERCIO" a:

Ibarra Caro Yumar Andrés

T.I. Nro. 90032960102

Por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Enseñanza Media Comercial y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La presente acta se inscribió en el Libro de Actas de Graduación N° 02
Acta General N° 16 , Folio N° 13 Nral: 33

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 921 del 6 de mayo de 1994.

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA

Petronio Hoyos García
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
JUAN PABLO GOMEZ OCHOA
Caramanta - Ant.

María Carolina Marín Mazo.
Auxiliar Administrativa

DUPLICADO
Abril 12/2021

Escaneado con CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 058

El día 24 de septiembre del año 2021, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Esap**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el señor Rector, Doctor **OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

YUMAR ANDRES IBARRA CARO
1.038.626.595 DE CARAMANTA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 40948, folio N° 43, libro de registro N° 26.

El egresado se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Dirección de Registro y Control Académico
24/09/2021

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO NO. 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN MEDELLÍN (ANTIOQUIA) 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A:

YUMAR ANDRES IBARRA CARO

C.C. NÚMERO 1.038.626.595 DE CARAMANTA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

ESAP ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1958

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

FUNCIONES UNIVERSITARIAS DE LA ESAP — DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL — PUE 2002

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2021 - 40948 — FOLIO 43 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 26 — BOGOTÁ, D.C.>

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO



1197264-T

YUMAR ANDRES IBARRA CARO

C.C. No. 1.038.626.595

RUNAP: 1197264 **F. EXP.:** 1/10/2021

RESOLUCIÓN No.:19726 **EGRESADO:** ESAP

JESUS [illegible] RAMIREZ GARCIA
Presidente Nacional

Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

YUMAR ANDRES IBARRA CARO

C.C. Nº. 1038626595

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 28 de Agosto de 2025

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 5 · Folio 13 · Registro 56911 · Acta No. 1029 · Fecha 28 de Agosto de 2025 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-108334

Código Seguro de Verificación: OFqg15Cg8e7lOSPF

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1029

En Bogotá D.C., el 28 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
DIEGO GUSTAVO NEIRA BERMÚDEZ, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

YUMAR ANDRES IBARRA CARO

Identificado con C.C. No. 1038626595, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 5, folio 13, registro 56911.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes agosto de 2025.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: AYBpgzMNfUKReH6s